FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
CENAC PERSONAL

Bogotá, D.C, 06 de Noviembre de 2020

Señor Teniente Coronel:
JHON FREDY CORREA GONZÁLEZ
Gerente del Proyecto
Gn-.

ASUNTO: Concepto Económico frente a la solicitud de prórroga, al plazo de ejecución del contrato No. 625-CENACPERSONAL-2020 cuyo objeto es **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ASEO Y DESINFECCIÓN, CON MOTIVO DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS - COVID-19, DESTINADO AL PERSONAL ACTIVO DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2020". LOTES 2 y 4.**

Que el día 05 de Noviembre de 2020 la empresa Contratista BELISARIO VELAZQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. realizó solicitud donde manifiesta que en razón a la adición presupuestal realizada al contrato el día 02 de Octubre de 2020 se requiere una prorroga en el plazo de entrega hasta el día 30 de Diciembre de 2020, con lo cual se asegura el cumplimiento del mismo.

En atención a lo expuesto, es necesario recalcar que la referida solicitud de prórroga no afecta las condiciones económicas del contrato, siempre y cuando se mantengan los precios unitarios y las condiciones de pago establecidas en el Contrato inicial, es decir:

PAGO TOTAL respaldados en el acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión, con cargo al presupuesto afectado en la vigencia 2020, sujeto a la asignación de PAC y recepción a satisfacción del objeto contractual y cumplimiento de los siguientes requisitos:

Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar (cuando aplique de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 de 2013).

Informe del supervisor del contrato debidamente firmado

Presentación de la correspondiente factura de compra venta

Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA: En el evento de causarse una prórroga en el plazo de ejecución del CONTRATO causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Es decir que mientras estas condiciones se mantengan el Comité Económico aprueba y emite concepto de viabilidad frente a la mencionada solicitud.

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
STEPHANIE J PINZON BUSTAMANTE
Comité Económico Evaluador
Central Administrativa Contable CENAC PERSONAL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co